

TDR: Contratación Consultoría

1. Institución beneficiaria

Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la Republica.

2. PROYECTO QUE CONVOCA

Asesoramiento Político-Técnico para la Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad Racial en el Marco de Implementación de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para Población Afrodescendiente con los Gobiernos Sub-Nacionales.

El presente proyecto se enmarca en una relación de cooperación triangular entre Uruguay, Brasil y España, siendo la cooperación española la principal fuente de financiamiento de la iniciativa. Asimismo, y con el fin de asegurar la armonía y complementariedad con otras fuentes de financiamiento internacional así como con los esfuerzos que viene realizando el Gobierno Nacional con presupuesto propio para llevar adelante políticas públicas para la equidad étnico racial, a la hora de formular el proyecto se ha hecho especial énfasis en evitar los solapamiento con otras acciones y asegurar las sinergias.

Este proyecto en particular complementa las actividades que se vienen implementando a través de la cooperación técnica entre el BID y la OPP para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para Población Afrodescendiente 2017 – 2030. A partir de la generación de insumos para el fortalecimiento de la planificación estratégica de mediano y largo plazo, dicha Estrategia propone un conjunto de lineamientos de política pública que promueven procesos de desarrollo productivo sostenible e igualitario, involucrando diferentes actores del gobierno central y los gobiernos departamentales, con el fin de reducir las brechas étnico-raciales en materia de igualdad de oportunidades existentes en la sociedad uruguaya.

En este sentido, los gobiernos de Uruguay y Brasil vienen promoviendo desde 2008 la construcción de acuerdos de trabajo mutuo para la promoción de la igualdad racial, que implican la cooperación técnica y política entre ambos países y en especial, el cumplimiento de los acuerdos de las Naciones Unidas de 2001 (Durban, 2001) y la implementación de la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965)**.

A nivel regional, la Secretaria de Políticas Públicas para la Igualdad Racial del Ministerio de Derechos Humanos de la República Federativa del Brasil constituye uno de los organismos gubernamentales de mayor jerarquía en la temática. La aprobación del Estatuto para la Igualdad Racial (Ley 12.288) y su reglamentación (decreto 8136) han posicionado a Brasil como pionero en América Latina en términos de su normativa político – institucional en relación al reconocimiento de los derechos étnico – raciales, algo sólo comparable con la Ley de Derechos Civiles de 1964 de los Estados Unidos de Norte América¹.

Por este motivo, en 2008 el Estado Uruguayo concretó con su contraparte brasileña un acuerdo de cooperación en la materia (ley 18.447) que faculta por medio de un Protocolo de Intenciones, la coordinación de acciones comunes de cooperación para la promoción de la igualdad racial. A instancias de la SEPIIR, se vienen dando pasos para la “Internacionalización de la Política de Promoción de la Igualdad Racial, con énfasis en la cooperación sur-sur”, que son de vital importancia para la implementación de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para Población Afrodescendiente de la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto. Este proyecto representa una oportunidad de fortalecer la cooperación entre ambos países, intercambiando experiencias sobre la población afrodescendiente que habita en zonas fronterizas, y también el profundizar en el conocimiento de las políticas pioneras de combate a toda forma de discriminación, con énfasis en la étnico-racial y de género y cumplir con los objetivos de la OPP en el marco de construcción de la estrategia país en los gobiernos sub-nacionales. En particular, se buscará fortalecer las capacidades institucionales de las intendencias de Artigas, Cerro Largo y Rivera, incorporando la dimensión étnico – racial a través de un trabajo coordinado con las ciudades espejos de la frontera con Brasil: Quaraí, en el caso de Artigas; Yaguarón en el caso de Cerro Largo y Santana do Livramento en el caso de Rivera.

3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará contra la firma de los presentes TdR y la presentación de las facturas correspondientes.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Estado Uruguayo ha asumido como propios los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados en las Naciones Unidas en la agenda 2030. El Poder Ejecutivo ha determinado que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), sean los organismos coordinadores de su seguimiento y cumplimiento. En particular, se busca vincular los 17 ODS con las 18 áreas programáticas del gobierno en la elaboración presupuestal.

Siendo la OPP, agencia rectora para la construcción de la Estrategia Nacional es objeto de la Oficina expandir desde un proceso colaborativo a nivel del gobierno central y gobiernos sub-nacionales las buenas prácticas y experiencias que otros países han desarrollado en esta materia. Como la equidad racial es un eje transversal en la política pública uruguaya, otras instituciones forman parte de esta Estrategia, y por tanto se constituye como una entrada en la articulación para el trabajo conjunto entre los Gobiernos de Uruguay y Brasil, con el apoyo de España.

Apropiación

Los avances en torno a la Estrategia Nacional y su implementación en planes departamentales constituyen líneas rectoras para las políticas departamentales, las cuales se verán establecidas como permanentes al ser instituidas como una norma nacional (ley) y sus respectivos decretos departamentales al ser homologados por las juntas departamentales de los departamentos contrapartes. Al día de hoy la OPP viene realizando encuentros de planificación con las Intendencias departamentales con el objetivo de definir ámbitos de acción de corte municipal y nacional hacia población afrouruguaya.

Armonización

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto mantiene una cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de esta Estrategia Nacional a través del convenio UR-T1153. Así mismo, se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Uruguay) en el departamento de Rivera como experiencia piloto en el marco de construcción de políticas públicas para población afrodescendiente.

El presente proyecto busca fortalecer la implementación a nivel sub – nacional de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para la Población Afro Uruguaya y Afrodescendiente 2017 – 2030 mediante las siguientes actividades: (i) trabajo analítico para identificar las brechas socioeconómicas más importantes que afectan a la población afrodescendiente; (ii) mapeo y sistematización de los programas del gobierno que tienen enfoque en la equidad racial; (iii) elaboración de un proceso de consulta con líderes nacionales y territoriales de las comunidades afrodescendientes con representatividad por género; edad; y localización urbana, periférica, y rural (frontera)⁷; y (iv) redacción de la Estrategia. En particular, se busca identificar las brechas socioeconómicas más importantes que afectan a la población afrodescendiente en los departamentos de frontera, y la sistematizar los programas existentes para dicha sub-población a nivel local.

Diagnóstico de la situación

En la última década, el crecimiento económico de Uruguay ha sido reconocido a nivel regional por su carácter redistributivo, en tanto ha reducido los niveles de pobreza y ha incrementado la prosperidad compartida. En términos de equidad, los ingresos del 40% más pobre de la población uruguaya se incrementaron en un 5,8% entre 2003 y 2013. Esto permitió una reducción de la pobreza moderada, que pasó 32,5% en 2006 al 9,7% en 2014 y prácticamente la eliminación de la pobreza extrema (de 2,5% a 0,3% durante el mismo período). Sin embargo, a pesar de estos importantes logros, existe evidencia basada en las estadísticas oficiales sobre la persistencia de desigualdades en términos étnico - raciales al interior de la población.

Esto se refleja en la mayoría de los indicadores de igualdad de oportunidades referidos a la población afro uruguaya, lo que representa un obstáculo importante para el cumplimiento de los ODS en el Uruguay. Según datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2016 de Uruguay, la población nacional que se auto declara afrodescendiente o negra representa el 10,3% del total (equivalente a 357.000 personas). En 2006, la población afrodescendiente en situación de pobreza era del 55%, mientras que entre los no afrodescendientes era del 30%. Si bien la pobreza disminuyó para los dos grupos, en el 2016, la incidencia de la pobreza para las personas con “ascendencia principal” afro o negra era del 19.2% y 8.2% en caso de la población no afro (INE, 2017). Existen también brechas en cuanto a la cobertura de seguridad social, acceso a la vivienda, educación y servicios de salud, que son determinantes del futuro de la calidad de vida de estos ciudadanos y, por ende, de la sociedad entera en su conjunto.

La Estrategia Nacional busca dar cuenta de esta situación, fortaleciendo la gestión del Estado en materia de políticas universales de bienestar y de carácter productivo dirigidas a la población afrouuguayana durante el período 2017-2030. Este proyecto se inscribe en el marco de implementación de este camino y colabora ciertamente, en la construcción de capacidades locales emergentes que permiten fomentar un impacto más directo y sensible en las zonas fronterizas del país donde la población afrodescendiente mantiene porcentajes elevados para los promedios uruguayos e importantes para Brasil, pero se une a la construcción transfronteriza que esta zona en particular mantiene y por la cual ambos países se proponen desarrollar acciones.

Problemas y Cuestiones abordadas

Las consecuencias de las desigualdades étnico – raciales sobre el desarrollo e integración de ambos países ocupan un lugar central en la agenda de cooperación. Uruguay está en pleno proceso de construcción de una mirada más integral del problema, articulando sus

capacidades institucionales para lograr un impacto duradero en términos de cohesión social y territorial. Se entiende necesario el mancomunar esfuerzos hacia la construcción de procesos colectivos y colaborativos de carácter interinstitucional para asegurar la sostenibilidad de las políticas públicas.

La ausencia de políticas públicas nacionales dirigidas a la comunidad afrouruguaya (2015, PNUD) obliga a generar cambios en la estructura social que permitan mejoras en las condiciones de vida de la población con ascendencia africana en nuestro país. La construcción de una Estrategia Nacional de mediano plazo (2030) es la primera iniciativa hasta el momento que procura establecer una fuerte coordinación de las acciones gubernamentales en distintivos niveles gubernamentales con la participación comunitaria. Los gobiernos sub-nacionales son actores clave en la Estrategia, por su especialización a nivel local y su capacidad de articular con otras instituciones del gobierno central. En este caso, los departamentos de Artigas, Rivera y Cerro Largo configuran una trama territorial muy ligada a la trayectoria e historia de la población afrouruguaya, al ser estos puertos de entrada y comercio de esclavo durante la época colonial.

La relevancia de las políticas de promoción de la igualdad racial en las esferas de la educación formal y no formal a partir de 2003 en Brasil, están enmarcadas en la promulgación de la ley nº 10.639/2003, estableciendo la obligatoriedad de la enseñanza de la historia y cultura afro en las currículos educativas transformándose en una de las políticas para la igualdad e integración más potentes del corolario de acciones gubernamentales para la población afro y en relación al combate al racismo.

La desigualdad racial (color) y étnica (cultural) en Brasil se han desenvuelto en acciones programáticas así como en el diseño y elaboración de intervenciones educativas en pro del acceso y la permanencia de la población afro en la educación en todas las modalidades de la educación.

Otro ejemplo sustantivo son las cuotas, bolsas de acceso, permanencia y fomento por medio de programas y acciones que tienen como finalidad mejorar el acceso y la inclusión de los grupos discriminados racialmente en el mercado de trabajo en los espacios de emprendedurismo. Estas iniciativas son la materialización de las directrices de las políticas de promoción de la igualdad racial en Brasil.

Experiencia brasileña y uruguaya

Las instituciones brasileñas, uruguayas y españolas aportarán un enfoque global a partir de sus experiencias y conocimientos en políticas de promoción de la igualdad racial para asistir las demandas específicas del Gobierno de Uruguay contribuyendo en la capacitación e intercambio de experiencias a través de la cooperación técnica Sur-Sur y triangular.

La SEPPIR (Brasil)

La SEPPIR tiene por objetivo construir una política de promoción de la igualdad racial en Brasil pautándose por tres principios: transversalidad, gestión democrática y descentralización, que se realiza por medio de la articulación con ministerios, movimientos sociales, asociaciones, universidades, partidos políticos, congreso nacional, empresas, organismos internacionales, entre otros.

Es importante destacar que la creación de la SEPPIR en el conjunto de los ministerios del gobierno federal ha desencadenado estructuras similares en las esferas municipales y

estatales. En la medida en que se solidifica la política de promoción de igualdad racial, los órganos de Promoción de la Igualdad Racial se hacen existir en los estados, municipios y Distrito Federal.

Por toda la experiencia y trayectoria acumulada de la SEPPIR, las actividades previstas en esta iniciativa prevén un involucramiento y apoyo permanente de esta institución brasileña, por lo que las actividades serán implementadas de manera conjunta,

Oficina de Presupuesto y Planeamiento – OPP (Uruguay)

La OPP tiene como objetivo en este periodo, la construcción de la Agenda 2050 que permita mejorar los espacios de encuentro, y de construcción de los escenarios posibles como Estado y como Sociedad. Es en este sentido que el Gobierno uruguayo viene alineando líneas centrales y transversales que permitan generar las mejores condiciones de desarrollo para toda la sociedad; por ello, la OPP toma el desafío de construir una Estrategia Nacional de Políticas Públicas para población Afrouruguaya y Afrodescendiente al 2030, entendiendo y reconociendo los problemas que la sociedad mantiene con la equidad étnico/racial y en especial los factores de discriminación que impiden las condiciones de igualdad de la población afro.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES REVISTAS EN EL PROYECTO

Luego de ejecutadas las actividades previstas en el presente proyecto, se espera contar con:

- Un diagnóstico que dé cuenta del abordaje que las direcciones de Salud, Desarrollo, Educación y Cultura de las Intendencias de Artigas, Cerro Largo y Rivera sostienen sobre las diferentes problemáticas de la población afrodescendiente.
- Elaboración de un documento sobre Planes Departamentales sobre Equidad Étnico Racial.
- Actividades de difusión y visibilización de las prácticas, acciones y productos resultantes del proyecto.

6. PERFIL SOLICITADO PARA LA CONTRATACIÓN

Requisitos:

- Un técnico/a vinculado/a a las Ciencias Sociales, Políticas y/o Jurídicas (Estudiante Avanzado/a o Titulado/a).
- Con Formación en género y/o derechos humanos
- Formación y/o conocimiento en Afrodescendencia o poblaciones vulnerables.
- Conocimiento del marco jurídico regional y de las convenciones internacionales (no excluyente).
- Experiencia en políticas públicas y/o proyectos con perspectiva de género
- Experiencia en articulación interinstitucional

Requisitos

- Ser Nacional o residente de cualquiera de los dos países involucrados en el proyecto
- Tener disponibilidad para viajar a los departamentos del norte del país (Artigas, Rivera y Cerro Largo) como a las prefecturas de Quaraí, Santana do Livramento y Jaguarao del Brasil.
- Manejo del idioma español y/o portugués nativo.

- Buenas relaciones interpersonales.

7. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- Realizar un Diagnóstico/línea de base sobre la situación actual.
- Elaborar documentos de lineamientos y recomendaciones para la elaboración de Planes Departamentales sobre Equidad para población afrodescendiente en estos departamentos.
- Difundir las acciones y prácticas realizadas así como los productos obtenidos con la ejecución del proyecto.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

Dentro del Proyecto **Asesoramiento Político-Técnico para la Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad Racial en el Marco de Implementación de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para Población Afrodescendiente con los Gobiernos Sub-Nacionales**, que enmarca el presente llamado se prevén varias actividades que serán fundamentales para la articulación de la ENPPAA a nivel territorial.

Realizado un diagnóstico que dé cuenta del abordaje de las dimensiones de Salud, Desarrollo y Cultura, Educación (formal y no formal) de las Intendencias de Artigas, Cerro Largo y Rivera y las ciudades espejo (Quaraí, Santana do Livramento y Jaguarao) sostienen sobre las diferentes problemáticas de la población afrodescendiente.

Planes Departamentales sobre Equidad Étnico Racial elaborados, a través de la participación y aportes de técnicos y funcionarios de los gobiernos departamentales y organismos competentes, así como también de integrantes de la sociedad civil afro uruguaya y público en general.

Difundidas y visibilizadas las acciones, prácticas y productos obtenidos con la ejecución del proyecto.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

a. Productos

1: Plan de trabajo conteniendo:

- a) cronograma de trabajo, metodología a llevar adelante en el proceso de análisis y formulación de trabajos con las intendencias y prefecturas,
- b) Propuesta de Índice temático y contenidos específicos a desarrollar en el documento de recomendaciones.
- c) Bibliografía base para el proceso de construcción.

2: Reuniones de trabajo y sistematización de los encuentros.

Fecha prevista para la ejecución: Abril 2019 y 10 de Julio 2019.

3: Documento Preliminar: Documento de lineamientos y recomendaciones para la elaboración de Planes Departamentales sobre Equidad para población afrodescendiente en estos departamentos. Fecha prevista para ser entregado: Abril/Mayo 2019.

4: Documento Finalizado. Junio 2019

10. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La supervisión general de la consultoría estará a cargo del equipo Coordinador del Proyecto por parte de OPP y SEPIIR, con el seguimiento de las representantes de AUCI, AECID y ABC.

Las comunicaciones y coordinaciones de carácter logístico se realizarán a través del equipo Coordinador del Proyecto de la OPP (Uy) y SEPIIR (Br). El equipo Coordinador del Proyecto realizará las coordinaciones pertinentes con el equipo o la persona contratada para su participación en las actividades previstas y la entrega de documentos solicitados –según listado de productos mencionados anteriormente–.

Se prevén la realización de cuatro visitas a cada departamento y sus respectivas ciudades fronterizas, para la realización de entrevistas y encuentros (talleres) de trabajo con las contrapartes. Se requerirán reuniones virtuales por método de videoconferencia y otros métodos de informáticos.

Los costos asociados a la logística necesaria para la participación en las instancias presenciales previstas de transporte, alojamiento, seguro y manutención- serán a cargo de la consultoría contratada por lo que están previstos en el monto total de este llamado.

11. Cronograma (tentativo)

Actividad	Objetivo	Fecha tentativa	Lugar a desarrollarse	Observación
Presentación del plan de Trabajo	Comienzo del trabajo de la consultoría	Abril 2019	Montevideo	
Reuniones de trabajo con las Intendencias	Realizar talleres y reuniones con las direcciones departamentales para la construcción de análisis y propuestas de lineamientos para la construcción de la Estrategia Departamental.	Abril/mayo 2019	Artigas, Rivera y Cerro Largo	
Sistematización de encuentros	Elaborar Documento preliminar en relación a la línea de base y los insumos de los talleres y entrevistas realizadas.	Mayo/Junio 2019		
Entrega del documento preliminar de Asesoramiento para la construcción de Planes Departamentales.	Documento Preliminar, aprobado	Junio 2019		Documento de lineamientos y recomendaciones para la elaboración de Planes Departamentales sobre Equidad para población afrodescendiente en estos departamentos.
Entrega documento Final	Documento Final, aprobado.	1ro de Julio de 2019	Montevideo	
Proceso de Divulgación	Reunión final con las Intendencias (y Prefecturas) involucradas en el Proyecto.	Julio de 2019	Rivera	Presentación pública del documento y los compromisos asumidos por las Intendencias Departamentales.

En todos los casos que la consultoría deba entregar productos, deberá hacerlo al Equipo Coordinador del proyecto, quien lo distribuirá a todas las contrapartes para su evaluación, previo a su aprobación final.

El cronograma presentado es tentativo y puede tener modificaciones de acuerdo a las agendas que las autoridades y contrapartes de las Intendencias y Prefecturas definan.

12. RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Los pagos de la consultoría se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (Ente que gestiona los fondos del Proyecto) de Uruguay, exigiendo que los mismos sean conforme factura y condiciones que el país de residencia requiera.

- La consultoría se desarrollará entre 20 de Marzo de 2019 a 1ro de Julio de 2019. (tentativo)

En caso de que la consultoría y la coordinación del proyecto consideren necesario y lo acuerden, el plazo de la misma podrá ampliarse, sin modificar los montos previstos.

- Se acuerda un monto global de U\$ 7.500 (siete mil quinientos dólares americanos); este monto incluye todos los impuestos y deducciones según la legislación vigente en el país de residencia de la persona contratada.

El monto de la consultoría será abonado de la siguiente forma:

PROYECTO: Asesoramiento Político-Técnico para la Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad Racial en el Marco de Implementación de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para Población Afrodescendiente con los Gobiernos Sub-Nacionales”

Término de Referencia consultoría **contratación de una consultoría técnica para la construcción de planes departamentales de equidad racial para población afrodescendiente en la frontera de Uruguay y Brasil.**

- 1er pago ante la presentación y aprobación del Plan de trabajo (productos 1) del 30% del monto estipulado, lo que equivale a U\$ 2.250 (dos mil doscientos cincuenta dólares americanos);
- 2do pago ante la presentación y aprobación del Documento Preliminar (producto 3), del 30% equivalente a U\$ 2.250 (dos mil doscientos cincuenta dólares americanos);
- 3er pago ante la aprobación por OPP/SEPPIR y por AECID del Documento Final, equivalente a U\$ 3.000 (tres mil dólares americanos).

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria al país de residencia, los costos de transferencia serán de cargo del Proyecto

13. PRESENTACIÓN A ESTE LLAMADO

Los/as interesados/as deberán presentar propuesta de trabajo donde se indiquen: una propuesta teórica y metodológica (principales componentes que deben incluirse en el documento de recomendaciones y los aspectos metodológicos a partir de los cuales construirlo), no mayor a 3 páginas y Curriculum vitae en el que conste el cumplimiento de todos los requisitos enumerados de la o las personas que se presentan al llamado al e-mail: orivero@opp.gub.uy con copia a AUCI: lbenedet@auci.gub.uy a partir del 22 de Febrero de 2019 y hasta 17 de Marzo de 2019 a las 23:59 horas (hora uruguaya), con el ASUNTO: CONSULTORIA PROYECTO AUCI/ABC/AECID AFRODESCENDIENTES.

¹ Ley del Congreso 88-352, 78 United States Statutes at Large 241, promulgada el 2 de julio de 1964)